

Río Gallegos, 1 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.989/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 75/24 se otorga licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a la docente Prof. Patricia Alejandra CAMPAN, a partir del 5 de diciembre de 2023, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota N° 339/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de reintegro de la docente Prof. Patricia Alejandra CAMPAN, a partir del 4 de junio de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la docente involucrada y que ha usufructuado CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad de la suscripta el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR REINTEGRADA a sus funciones laborales, a la docente Prof. Patricia Alejandra CAMPAN (C.U.I.L. N° 27-12855090-4), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-03-00-01, Código del cargo 4AS-5-10059-P, Escuela de Turismo, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo docente de carácter Interino a Terminado, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-03-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 4 de junio de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la docente Prof. Patricia Alejandra CAMPAN que ha usufructuado CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG